



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 561-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo número 555-2019, de fecha 4 de septiembre del año en curso, aceptó con efecto del 16 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tajumulco, departamento de San Marcos, habiéndose consignado erróneamente el nombre del mismo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

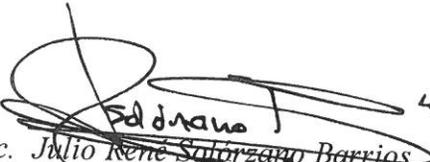
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acuerdo número 555-2019, emitido por este Tribunal con fecha 4 de septiembre de 2019, en el sentido que el nombre de la persona a quien se le aceptó la renuncia al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tajumulco, departamento de San Marcos, con efecto del 16 de septiembre del año en curso es **RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

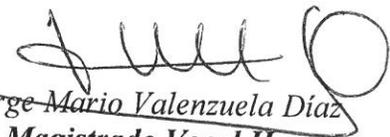
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

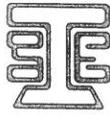
COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Salazar Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

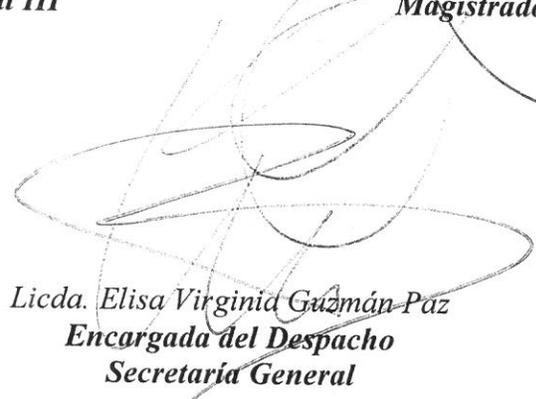


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

